

Montevideo 6 de noviembre de 2018

Respecto a consultas recibidas referente a la Licitación Pública 2/18 "**Contratación de Servicio de Limpieza para el Edificio Polifuncional José Luis Massera**" se aclara

Pregunta 1

♦ Mi planteo viene por el lado que dado la estructura de costos que tienen las empresas de limpieza ajustes 50% IPC y 50% concejo de salarios no reflejan la realidad.

Las empresas de limpieza tienen al menos un 85% de costos de personal y resto de insumos y maquinaria.

Mi planteo es porque independientemente de quien gane a lo largo del tiempo se le va generar un desfasaje de costos que sin duda se va a reflejar en la calidad del servicio que uds reciben.

Esto más teniendo en cuenta las grandes variaciones que se han pautado en los concejos de salarios del sector... 7% por semestre contra un IPC por debajo del 10% anual

Respuesta 1:

Se toma en consideración la consulta realizada pero a la fecha no es posible acceder a lo solicitado en virtud de los exiguos plazos con que se cuenta para mantener el servicio.

Pregunta 2

A los efectos de presupuestar el servicio de limpieza para el Edificio Polifuncional, le hacemos la siguiente consulta:

El Artículo 22 del PCP (Ajuste de Precios) establece para el parámetro "S", el valor de la hora encargado/limpiador/vidriero, según convenio del Consejo de Salarios Grupo 19 sub grupo 07, Empresas de Limpieza, vigente al mes anterior al de la fecha de la factura.

Para el parámetro "So", el valor de la hora encargado/limpiador/vidriero, según convenio del Consejo de Salarios Grupo 19 sub grupo 07, Empresas de Limpieza, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

El vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta (90 días) es el 10 de febrero de 2019, por lo tanto el parámetro "So" sería el vigente a enero de 2019.

El 30 de junio de 2018 venció el Convenio Salarial para el Grupo 19 sub grupo 07 y no se avizora una fecha en la cual se sienten a negociar las partes.

Visto la proximidad de la fecha del llamado, es altamente probable que el valor hora vigente para el parámetro "So" continúe siendo el de enero de 2018.

Dado que los oferentes no tenemos información sobre el aumento de julio de 2018 ni el de enero de 2019, solicitamos que nos permitan cotizar en base al último valor conocido, enero de 2018.

Para ello entendemos, si Ustedes lo comparten, que el valor "So" debería quedar redactado de la siguiente forma: "So", el valor de la hora encargado/limpiador/vidriero, según convenio del Consejo de Salarios Grupo 19 sub grupo 07, Empresas de Limpieza, vigente a la fecha de licitación.

Respuesta 2:

Se considera que en este momento no es posible establecer cuales serán los valores vigentes a la fecha en que deberá producirse el ajuste paramétrico, que ocurrirá a los 180 días de adjudicada la licitación, por lo que no resulta procedente establecer desde ya un valor que puede llegar a alterar o en cierta forma a distorsionar el espíritu, el sentido del ajuste referido.


Dr. ARMANDO NARA
ABOGADO


Sr. ADOLFO CARTATEGUI
DIRECTOR DIVISIÓN
CONTADURÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA